



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO N° 1393.

CHIGUAYANTE, 05 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.L. N° 1.263 DE 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.378 de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Autorícese para el ejercicio presupuestario 2013 un Fondo Global de dinero en efectivo de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) para operaciones, gastos menores y adquisiciones diversas para los vehículos de la Dirección de Administración de Salud y Establecimientos de Salud de la comuna.
- 2) Desígnese a partir de esta fecha al funcionario que se indica para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de los fondos globales de dinero en efectivo asignados en el numeral anterior:
 - o Don Luis Patricio Muñoz Cartes, C.I. N° 13.139.486-1, Jefe de Flota, para que tenga a cargo el Fondo Global de dinero en efectivo asignado.
- 3) Déjese establecido que una vez agotado el giro respectivo se deberá rendir cuenta documentada, mediante boletas, facturas u otros comprobantes, procediendo a efectuarse un nuevo giro previa aprobación de la rendición de cuentas anterior por parte del Director y de la Sección de Finanzas de la Dirección de Administración de Salud.
- 4) Dispóngase que el funcionario designado en el número 2 del presente Decreto deberá rendir correspondiente caución de fidelidad funcionaria, para cuyo efecto, la Dirección de Administración de Salud, a través de su Sección de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes.
- 5) Impútese el gasto que irroga el presente Decreto al Subtítulo 215.22 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Finanzas D. A. S.
- Personal D. A. S.
- Jurídico D. A. S.
- Archivo

JARV/LTS/JRW/GDR/pvn



-9 DIC 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE